



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Curador Ad-Hoc - Digital
No.110013110023-2020-00418-00

Bogotá D.C., Treinta (30) de abril del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto el escrito allegado por la auxiliar de la justicia Dra. JACKELINE LIZETH GAMBA ARDILA, por medio del cual presenta aceptación al cargo de Curadora Ad-Hoc, dentro del asunto de la referencia, y por economía procesal, se tiene en cuenta dicha aceptación y discernido el cargo, igualmente, se le autoriza para ejercerlo.

Como consecuencia de lo anterior, se declara sin valor y efecto el proveído de fecha 6 de abril de 2021.

De otra parte y como quiera que en el auto de fecha 6 de octubre de 2020, se omitió señalar los honorarios al auxiliar de la justicia los mismos se señalan en la suma de \$750.000.

Por secretaria comuníquese lo aquí resuelto a la auxiliar en comento.


NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 50
HOY: 3 de Mayo de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria